

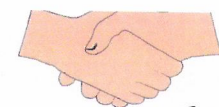


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 499- 2019 - MPCH-A

Chincheros, 25 de noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: Los créditos suplementarios y las incorporaciones de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 50.1 del artículo 50° del DL. 1440;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 650-2018-MPCH-AL, se promulga el Presupuesto de ingresos y gastos (PIA), del Pliego: Municipalidad Provincial de Chincheros, para el año fiscal 2019;

Que, de acuerdo a la programación de ingresos en el Presupuesto Institucional para el año 2019, se ha programado una estimación presupuestal de ingresos aprobada mediante Resolución Directoral N° 013-2018-EF/50.01 que asciende al monto de S/. 250,000.00, dicho presupuesto se ha programado en gastos corrientes 100%;

Que de acuerdo a la recaudación de la institución en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados hasta el mes z de noviembre del 2019, se tiene s/. 62,00000 donde se observa que la existencia de mayores ingresos mensuales de enero a noviembre del 2019, por lo que es necesario realizar la modificación presupuestaria por Créditos Suplementarios por el monto de S/. 62,000000, para dinamizar la ejecución presupuestal y financiera en el rubro mencionado, según el Informe N° 316-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 8824, de fecha 25 de noviembre del 2019;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/51.01, la cual aprueba modificaciones a la Directiva N° 001-2019-EF/51.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, que permitirán mejorar los procedimientos para la programación, seguimiento y evaluación del gasto público en el año fiscal 2019;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20, inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTICULO N° 1.-Objeto

Autorizase la incorporación de Recursos por Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **S/.62,000.00 (Sesenta y Dos Mil con 00/100 soles)** que autoriza el Crédito Suplementario con cargo a la Fuente 09 Recursos Directamente Recaudados, **CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, para dinamizar la ejecución Presupuestal y Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE

FINANCIAMIENTO

ESPECIFICA DE

INGRESOS

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

: 13.13. 11 Venta de agua

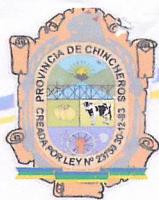
38 241.00

: 15.12.21 Derecho de Vigencia Minas

23 759.00

=====





1077



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**TOTAL INGRESOS****62 000.00****PLIEGO****:300309 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS****ACTIVIDAD****: 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA****FUNCIÓN****: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA****DIV. FUNCIONAL****:006 GESTIÓN****GASTO GENÉRICA****:23 BIENES Y SERVICIO****29 000.00****PROGRAMA****:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS****PROYECTO****:2287424 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N 267, I.E.P.M. N 54189, I.E.S.M. JUANA AMBIALUDEÑA DE MOYOCCPAMPA - HUANCANE DEL DISTRITO DE URANMARCA.****FUNCIÓN****: 22 EDUCACION****DIV. FUNCIONAL****:047 EDUCACION BASICA****GASTO GENÉRICA****: 26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS****33 000 .00****TOTAL EGRESOS****62 000.00****Artículo 2. Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Chincheros, Departamento de Apurímac.

Regístrese y comuníquese.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC****Nilo G. Najarro Rojas**
ALCALDE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGPP 01
OCI 01
Archivo/S.G. 01

Síguenos en:



YouTube



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac.



www.munichincheros.gob.pe



munichincheros15@gmail.com - nignaro@hotmail.com



Telef. 988771704 988771704

2019